

**Gobierno del Estado de Nayarit**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-18000-21-1407-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1407

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	213,728.2
Muestra Auditada	152,203.3
Representatividad de la Muestra	71.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal al Gobierno del Estado de Nayarit, fueron por 213,728.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 152,203.3 miles de pesos, que representaron el 71.2%.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión, en la auditoría número 1288 de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 36.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) (AEGF) los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1288 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular de la Entidad Fiscalizada. Al respecto, mediante la consulta del Detalle de Acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditoría, se constató que el Gobierno del Estado de Nayarit remitió información y documentación con la que la Dirección General de Seguimiento "A" determinó la atención a los mecanismos establecidos en la Recomendación de la acción con la clave 2022-A-18000-21-1288-01-001.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2023 por 213,728.2 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y en la que se generaron rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023; asimismo, se constató que el SESESP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2023 por 213,728.2 miles de pesos y sus rendimientos generados al 31 de diciembre de 2023 por 142.2 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 8.4 miles de pesos, que totalizan 150.6 miles de pesos, y otra cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de las aportaciones estatales del FASP 2023 por 53,432.0 miles de pesos, las cuales fueron notificadas en tiempo y forma a la SAF y a la DGVS del SESNSP.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF recursos del FASP 2023 por 213,728.2 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de los recursos federales; y ésta a su vez los transfirió al SESESP; asimismo, se comprobó que la SAF emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme lo estipulado por la normativa y los remitieron en tiempo y forma a la DGPYP"A" de la SHCP y a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la SHCP, según corresponda, y a la SAF, respectivamente. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- c) El saldo en las cuentas bancarias de la SAF y del SESESP utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2023 al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se concilió con los saldos pendientes por pagar reportados en la estructura presupuestaria FASP 2023 a las mismas fechas; asimismo, se constató que la SAF y el SESESP no transfirieron recursos del FASP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

**3.** El Gobierno del Estado de Nayarit, por medio de la SAF, realizó las aportaciones estatales por 53,432.0 miles de pesos, establecidas en el Convenio de Coordinación del FASP 2023 y que representaron el 25.0% de los recursos federales del fondo, lo que representó un Financiamiento Conjunto por 267,160.2 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y, en su caso, subprogramas y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como en los fines y objetivos de gasto del FASP; sin embargo, las aportaciones estatales no se realizaron de manera proporcional a las 10

ministraciones efectuadas por la TESOFE, ni dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-039/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La SAF y el SESESP registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FASP 2023 por 213,728.2 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF al 31 de diciembre de 2023 y transferidos al SESESP por 0.8 miles de pesos; así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SESESP al 31 de marzo de 2024 por 150.6 miles de pesos, y los egresos realizados al 31 de marzo de 2024 por 213,301.4 miles de pesos. De lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones financiadas con recursos del fondo por 151,776.5 miles de pesos, las cuales se soportaron con la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello “Operado FASP 2023”.

#### **Destino de los Recursos**

5. Al Gobierno del Estado Nayarit le fueron transferidos recursos federales del FASP 2023 por 213,728.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron 213,301.4 miles de pesos, monto que representó el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existieron recursos no comprometidos por 426.8 miles de pesos, monto que representó el 0.2% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero de 2024, antes de la revisión y dentro del plazo establecido por la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, se devengaron y pagaron 194,517.1 miles de pesos a la misma fecha, monto que representó el 91.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2024 se devengó y pagó la totalidad.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre del 2023 por la SAF y el SESESP por 0.8 miles de pesos y 142.2 miles de pesos, respectivamente, y los generados al 31 de marzo de 2024 por 8.4 miles de pesos, que totalizan 151.4 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Nayarit proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago al 31 de diciembre de 2023 por 41.0 miles de pesos, en los objetivos del fondo y 110.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero y 15 de abril de 2024, antes de la revisión, y dentro del plazo establecido por la normativa.

Además, se constató que, aunque el Gobierno del Estado de Nayarit reintegró recursos y rendimientos financieros del fondo a la TESOFE, éste cumplió con el objeto del Convenio de

Coordinación al alcanzar el 99.8% de las metas al 31 de marzo de 2024 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de Pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2024	% de los recursos transferidos
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	45,586.0	45,574.0	45,574.0	21.3	45,574.0	21.3
II	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	28,682.6	28,688.4	28,688.4	13.4	28,688.4	13.4
III	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	56,758.7	55,736.6	55,541.4	26.0	55,736.6	26.1
VI	Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	534.2	505.6	505.6	0.3	505.6	0.3
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	5,608.5	5,839.7	5,615.1	2.6	5,839.7	2.7
VIII	Sistema Nacional de Información y Seguimiento y Evaluación	75,258.2	75,662.1	57,945.1	27.1	75,662.1	35.4
		1,300.0	1,295.0	647.5	0.3	1,295.0	0.6
	<b>Total</b>	<b>213,728.2</b>	<b>213,301.4</b>	<b>194,517.1</b>	<b>91.0</b>	<b>213,301.4</b>	<b>99.8</b>

FUENTE: Estructura presupuestaria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias.

6. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos federales del FASP 2023 por 213,728.2 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 21,914.9 miles de pesos, a los PPN denominados: Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y Sistema Nacional de Información, que representaron el 10.3% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2023 y cuentan con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio.
- b) La Fiscalía General del Estado de Nayarit (FGE.NAY) y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit (SSyPC), al 31 de marzo de 2024, pagaron recursos del FASP 2023 para el PPN denominado Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 45,574.0 miles de pesos, monto que representó el 21.3% de los recursos transferidos, y se comprobó que se destinaron para el subprograma Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2023.
- c) La FGE.NAY, la SSyPC, el Centro de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño (C3), y el Centro de Control, Comando, Computo, Comunicaciones y Coordinación del Estado de Nayarit (C4) pagaron recursos del FASP 2023 por 28,688.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para el PPN denominado Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, monto que representó el 13.4% de los recursos transferidos, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2023.
- d) Para el PPN denominado Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, la FGE.NAY, la SSyPC y el SESESP pagaron recursos del FASP 2023 por 55,736.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el

26.1% de los recursos transferidos, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2023.

- e) El Gobierno del Estado de Nayarit no solicitó recursos federales del FASP 2023 en los PPN denominados Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas, y Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- f) Para el PPN denominado Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género, la FGE.NAY pagó recursos del FASP 2023 por 505.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 0.3% de los recursos transferidos, y se verificó que se destinaron para el subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2023.
- g) Para el PPN denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, la FGE.NAY y la SSyPC pagaron recursos del FASP 2023 por 5,839.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 2.7% de los recursos transferidos, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios y Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2023.
- h) Para el PPN denominado Sistema Nacional de Información, que FGE.NAY, la SSyPC, el C4, el Registro Público Vehicular (REPUVE) y el SESESP pagaron recursos del FASP 2023 por 75,662.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 35.4% de los recursos transferidos, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización, Red Nacional de Radiocomunicación y Registro Público Vehicular, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2023.
- i) Para el Seguimiento y Evaluación de los PPN, el Gobierno del Estado de Nayarit pagó recursos del FASP 2023 por 1,295.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 0.6% de los recursos transferidos, y se comprobó que se destinaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2023; asimismo, se verificó que el contrato número INAPS-ADJ.DIR-151/2023, celebrado con el evaluador externo para la

Encuesta Institucional y el Informe Estatal de Evaluación, contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la condición de liquidación final; asimismo, se verificó que el Informe Estatal de Evaluación 2023 se remitió al SESNSP dentro del plazo establecido por la normativa.

7. El Gobierno del Estado de Nayarit de los recursos del financiamiento conjunto del FASP 2023 por 267,160.2 miles de pesos, destinó para Servicios de Capacitación dentro del PPN denominado Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 36,645.5 miles de pesos, de los cuales 28,688.4 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 7,957.1 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 78.3% y 21.7% del financiamiento conjunto, respectivamente, y se comprobó que se devengaron y pagaron en los subprogramas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que, en 2023, contó con un estado de fuerza de 3,956 elementos policiales, de los cuales, 1,522 pertenecen a la Policía Municipal, 1,239, a la SSyPC, 678 a la FGE.NAY, 326 al Sistema Penitenciario y 191 al Centro de Internamiento para Adolescentes (CIPA) de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social; de éstos fueron capacitados 1,436 elementos; de los cuales corresponden 579 a la SSyPC, 541 a la Policía Municipal, 264 a la FGE.NAY y 52 al Sistema Penitenciario, que representaron el 46.7%, 35.5%, 38.9% y 16.0%, respectivamente, de los elementos con los que cuenta cada corporación, y de los que 531 recibieron capacitación inicial y 1,018 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES  
CUENTA PÚBLICA 2023

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1,239	579	46.7	266	343
Policía Municipal	1,522	541	35.5	177	407
Fiscalía General del Estado	678	264	38.9	88	177
Sistema Penitenciario	326	52	16.0	0	91
Centro de Internamiento para Adolescentes	191	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3,956</b>	<b>1,436</b>		<b>531</b>	<b>1,018</b>

FUENTE: Estructura programática presupuestal del FASP 2023 y el Informe Estatal de Evaluación (FASP) 2023 proporcionados por la entidad federativa.



---

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 15 procedimientos de adquisiciones de los cuales 10 fueron por licitación pública nacional, 2 por adjudicación directa y 3 Convenios Interinstitucionales, relativos al suministro e instalación de torres, servicios de mantenimiento al sistema de telefonía y al sistema CAD, adquisición de equipo de laboratorio, adquisición de buffer de metabolitos, uniformes y equipo de seguridad, suministro, instalación y configuración de servidores, adquisición de vehículos nuevos modelo 2023, suministro e instalación de sistema de tierras físicas, suministro e instalación de postes y UPS, prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de comunicaciones, Informe Estatal de Evaluación FASP 2023 Nayarit, servicios profesionales de capacitación y Adquisición de Armamento y Municiones, correspondientes a los contratos números INAPS-30/2023, INAPS-33/2023, INAPS-45/2023, INAPS-50/2023, INAAP-75/2023, INAAPS-98/2023, INAAPS-101/2023, INAAPS-131/2023, INAAPS-146/2023, INAAPS-148/2023, INAAPS-172/2023, INAPS-ADJ.DIR-151/2023, Convenio de Coordinación para la Prestación del Servicio Profesional de Capacitación en Materia de Seguridad Pública y Convenios números 147/2023 y 194/2023, financiados con recursos del FASP 2023 por un monto de 151,776.5 miles de pesos, se verificó que los procedimientos de licitación pública nacional y adjudicación directa fueron realizados por el SESESP y los adjudicaron de conformidad con la normativa y con base en los montos máximos autorizados, y para los casos de excepción a la licitación se acreditó de manera suficiente a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, las adquisiciones y servicios se ampararon en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones y, en su caso, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento contractual y vicios ocultos; asimismo, para el caso de la prestación de servicios profesionales de capacitación se formalizó por el convenio de coordinación por el SESESP y la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, y para el caso de la adquisición de armamento y municiones ésta se amparó en los convenios debidamente formalizados por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y el SESESP.
- b) Se dio cumplimiento con las especificaciones y características requeridas de los bienes, y los pagos realizados se encontraron soportados con las actas de entrega-recepción con su documentación comprobatoria del área usuaria, las cédulas del

registro y vales de resguardo, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se verificó que el Gobierno del Estado de Nayarit, por medio del SESESP, de la FGE.NAY y de la SSyPC, solicitó a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) armamento, municiones y accesorios, los cuales, a la fecha de la auditoría la SEDENA aún no ha realizado la entrega al estado, atendiendo la cláusula séptima de los Convenios de Colaboración para la Intermediación Comercial No. 147/2023 y 194/2023 para la enajenación de armas, municiones y accesorios, que celebraron la SEDENA, el SESESP, la FGE.NAY y la SSyPC, los días 2 y 6 de octubre de 2023, respectivamente en los cuales se establece que no será menor a 300 días naturales contados a partir de la formalización del contrato de adquisición.

- c) Los bienes y servicios adquiridos en los contratos fueron recibidos de acuerdo con el plazo y los montos contratados, y éstos cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos, se encuentran en operación y cumplen con los objetivos del fondo.

## Transparencia

9. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Nayarit reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FASP 2023 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, y se publicaron en su página de Internet; asimismo, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios por 194,517.1 miles de pesos.
- b) El Gobierno del Estado de Nayarit dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023 en el que se consideró la evaluación de los recursos del FASP 2022 y los resultados fueron publicados en su página de Internet; asimismo, proporcionó los resultados de la evaluación de 2022 contenida en el documento denominado Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario “E042 Modernización y uso de Tecnología para la Mejora de la Seguridad”.
- c) El Gobierno del Estado de Nayarit envió a la DGVS del SESNSP la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2023, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestario y de metas por PPN; asimismo, remitió mensualmente los estados de cuenta correspondientes a la cuenta bancaria específica del FASP 2023, y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se

registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema correspondiente y se constató que las cifras reportadas al cuarto trimestre al SESNSP, coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 194,517.1 miles de pesos.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**10.** En 2023, los recursos federales asignados al FASP 2023 por 213,728.2 miles de pesos representaron el 11.1% respecto del presupuesto del Gobierno del Estado de Nayarit en materia de seguridad pública.

### **Ejercicio de los Recursos**

El Gobierno del Estado de Nayarit reportó al 31 de diciembre de 2023 como comprometido un monto de 213,301.4 miles de pesos, y como devengados y pagados un monto de 194,517.1 miles de pesos, montos que representaron el 99.8% y 91.0%, respectivamente, de su asignación, y al 31 de marzo de 2024 reportó como devengado y pagado un monto de 213,301.4 miles de pesos, monto que representó el 99.8% de su asignación.

Se verificó que los recursos del fondo se devengaron y administraron por el SESESP, la SSyPC, la FGE.NAY, el C3, el C4 y el REPUVE.

El FASP 2023 se distribuyó en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Sistema Nacional de Información; Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 35.4%, 26.1% y 21.3%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; y Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género con 13.4%, 2.7% y 0.3%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2024, los PPN en los que se devengaron y pagaron mayores recursos fueron:

Sistema Nacional de Información con 75,662.1 miles de pesos, Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia

conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 55,736.6 miles de pesos y Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 45,574.0 miles de pesos.

Los PPN a los que se devengaron y pagaron menores recursos fueron:

Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 28,688.4 miles de pesos, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 5,839.7 miles de pesos y Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género con 505.6 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones por un monto de 21,914.9 miles de pesos a los PPN denominados Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y Sistema Nacional de Información, que representaron el 10.3% de los recursos federales transferidos y que no afectaron al presupuesto original.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

El estado cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Al 31 de diciembre de 2023 la entidad comprometió el 99.8% por 213,301.4 miles de pesos y devengó y pagó el 91.0% por 194,517.1 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024 devengó y pagó 213,301.4 miles de pesos.

En general, el estado reportó el 99.8% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2023, la entidad tenía 3,956 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes:

Policía Municipal con 1,522 elementos; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit con 1,239 elementos; Fiscalía General del Estado de Nayarit con 678 elementos; Sistema Penitenciario con 326 elementos y Centro de Internamiento para Adolescentes (CIPA) de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social con 191 elementos.

En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 0.9 policías por cada mil habitantes, por lo que el valor de este indicador se encuentra por debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó la compra de armas y municiones en la entidad, realizada con la SEDENA quien es proveedor exclusivo en el país, a la fecha de la auditoría, la entrega, uso y operación de éstas se encuentra en proceso.

La entidad manifestó que los índices delictivos del Estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2022 en delitos como: extorsión en un 117.6%, lesiones 77.5%, secuestro 66.7%, robo de vehículos 29.6%, robo a negocios 24.5%, robo a casa habitación 18.1%, y otros presentaron variaciones a la baja como: el robo a bancos 100.0%, robo a transeúnte 50.0% y homicidios 20.4%.

En 2023, el índice delictivo del Estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 1.7.

Asimismo, se verificó que la entidad reportó sobrepoblación en 2023 en sus tres centros penitenciarios en el estado, en el centro de reinserción social de Venustiano Carranza del 133.6%, de Bucerías del 156.8%, y del Femenil La Esperanza del 40.5%.

### **Indicadores de la SHCP**

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2023, se observa lo siguiente:

1. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, fue del 91.8%.
2. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, fue del 0.0%.
3. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, fue del 100.0%.
4. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, fue del 100.0%.
5. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, fue del 100.0%.

6. El Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, fue del 100.0%.
7. El Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, fue del 110.8%.
8. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, fue del 0.0%.
9. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, fue del 100.0%.
10. El Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, fue del 100.0%.
11. El Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2023 alcanzó un porcentaje del 99.8%.
12. El Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2023 alcanzó un porcentaje del 100.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2023

INDICADORES	VALOR
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	11.1
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% devengado del monto asignado).	91.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% pagado del monto asignado). (reportado en estructura)	99.8
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	10.3
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	10.3
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2024 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.8
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	0.7
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023.	0.9
I.11.- Entrega de armamento a los estados	En proceso
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2023.	1.7
I.13.- Sobrepopulación que existe en los 3 centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023 (%).	133.6, 156.8 y 40.5
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Sistema de Recursos Federales Transferidos" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, ¿Parcialmente?).	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores, estructura programática presupuestal 2023, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2023, del Gobierno del Estado de Nayarit, tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos. Lo anterior se estableció por la oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de marzo de 2024, el importe devengado y pagado fue del 99.8%, del total de los recursos transferidos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 152,203.3 miles de pesos, que representó el 71.2% de los 213,728.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2013, la entidad federativa comprometió el 99.8%, y se devengó y pagó el 91.0% y, al 31 de marzo de 2024, devengó y pagó el 99.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo 2023 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, y se publicaron en su página de Internet; asimismo, la información reportada en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios; igualmente, dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones 2023 en el que se consideró la evaluación de los recursos del Fondo para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2022 y los resultados fueron publicados en su página de Internet; también, proporcionó los resultados de la evaluación, y envió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo 2023, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestario y de metas por Programa de Prioridad Nacional; de igual manera, remitió mensualmente los estados de cuenta correspondientes a la cuenta bancaria específica del fondo 2023, y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema correspondiente y se constató que las cifras reportadas al cuarto trimestre al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública coincidieron con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.



En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Transparencia
7. Cumplimiento de Objetivos y Metas

1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa, por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con

las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024, se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado a través del área correspondiente contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada “Informe Estatal de Evaluación” se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable,

y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias que se solicitó en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que se cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron en tiempo y forma las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes y/o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda y, en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos

del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

7. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la Unidad de Transparencia, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit; el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, y la Dirección de la Policía Estatal, ambas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit; la Dirección General de Servicios Periciales y la Agencia de Investigación Criminal, ambas de la Fiscalía General del Estado de Nayarit; la Coordinación General del Centro de Control, Comando, Computo y Comunicación (C4), la Dirección del Centro Estatal de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño (C3), y la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento, todas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit.